



Ple

EXTRACTE ACTA de la sessió extraordinària realitzada el dia 24 de febrer de 2020, en aquesta casa consistorial. (Pendent d'aprovar)

ASSISTENTS

President

Antonio Alfonso Francés Pérez

Membres del Ple

Lorena Zamorano Gimeno

Jordi Valentí Martínez Juan

Vanesa Moltó Moncho

Alberto Belda Ripoll

Jorge Silvestre Jover

Teresa Sanjuán Oltra

María Aránzazu de Gracia Gomis

María Baca Nicolás

Raül Llopis i Palmer

Miguel Juan Reig Abad

Carolina Ortiz Pineda

Sandra Obiol Francés

Pablo González Gimeno

Rosa María García González

Marcos Eduardo Martínez Coloma

Juan Enrique Ruiz Domenech

Lirios María García González

Francisco Cantó Coloma

Amalia Payá Arsís

Mario Ivorra Torregrosa

Elisa Guillem de La Cruz

Cristian Santiago de Jesus



Aarón Ferrándiz Santamaría
David Andrés Abad Giner

Interventora
Nuria Aparicio Galbis

Secretària
Sonia Ferrero Cots

En la Ciudad de Alcoy, siendo las **09:25** horas, del día 24 de febrero de 2020 se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, presididos por el Alcalde-Presidente, el señor Antonio Francés Pérez, los señores concejales arriba mencionados, miembros del Pleno, a los cuales legalmente se han convocado.

Abierto el acto se procede al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

(Intervenciones)

1. 3261/2020 PRESSUPOSTOS I COMPTABILITAT APROVACIÓ INICIAL DEL PRESSUPOST GENERAL I PLANTILLA DE PERSONAL PER A L'ANY 2020.

Se ha formado por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2020, comprensivo del Presupuesto Municipal.

La regulación presupuestaria se encuentra recogida principalmente en el art.112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 162 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, que lo desarrolla, y en la Orden 3565/2008, de 3 de abril, por la que se establece la estructura presupuestaria de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, Orden Ministerial HAP 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así, el art. 112.1 de la L7/85 dispone que “Las Entidades Locales aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o



que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla”.

El Proyecto de Presupuesto Municipal General para 2020 se integra por el Estado de Gastos cifrado en 59.808.978,98 € y por el Estado de Ingresos en 59.808.978,98 €, presentándose, en consecuencia, nivelado.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 53.518.710,97 € imputándose como tales los capítulos I a V del estado de ingresos.

En el expediente consta informe de la Intervención Municipal en el que se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC, el objetivo de deuda pública y la regla del gasto.

Por otra parte, y en materia de personal, según el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal. Para la aprobación de este expediente se requiere la mayoría simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la Plantilla Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985.

A la vista de lo anterior, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernanza y Régimen Interno, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales SOCIALISTA (12) y PODEM (2), los votos en



contra de los concejales de los grupos municipales PARTIDO POPULAR (4), COMPROMÍS ALCOI (2), GUANYAR ALCOI (2) y VOX (1), y con la abstención de los concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS (2), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2020 integrado por el Presupuesto Municipal, por un importe en el Estados de Ingresos de 59.808.978,98 y de 59.808.978,98 € en el Estado de Gastos.

Estado de ingresos.-

CAPÍTULO	IMPORTE
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	24.195.104,47
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	459.880,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	7.440.337,96
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.739.241,24
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	684.147,30
6.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	4,70
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.558.863,31
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.641.400,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	59.808.978,98

Estado de gastos.-

CAPÍTULO	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	25.392.107,67
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y ERVICIOS	18.991.760,70
3.- GASTOS FINANCIEROS	585.238,66
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.462.563,30
5.- FONDO CONTINGENCIA	615.000,00
6.- INVERSIONES REALES	5.661.816,45
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.400,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.899.092,20
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	59.808.978,98

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución para el Presupuesto Municipal de 2020.

Tercero.- La creación de las plazas de naturaleza funcional que a continuación se describen (34):



PLAZA	CÓDIGO				Escala	Subescala	Clase	Categoría
ADMINISTRATIVO/A	1	3	006	100	AG	Admin.	Admin.	Admin.
ADMINISTRATIVO/A	1	3	006	34	AG	Admin.	Admin.	Admin.
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	2	028	04	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
ANALISTA DE DATOS	1	2	200	01	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
AUXILIAR SAD	1	5	114	06	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios
AUXILIAR SAD	1	5	114	12	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios
AUXILIAR SAD	1	5	114	13	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios
AUXILIAR SAD	1	5	114	14	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios
AUXILIAR SAD	1	5	114	15	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios
AYUDANTE ENCARGADO/A INST. DEPORTIVAS	1	4	110	05	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro
OFICIAL/A MANT. CENTROS EDUCATIVOS	1	4	106	12	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	01	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	02	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	03	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	04	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	05	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	06	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	07	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	08	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	09	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	11	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	12	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	13	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	14	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICIA	1	B	020	15	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OPERARIO/A LIMPIEZA	1	5	052	11	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Operario
TECNICO/A ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	1	3	172	02	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bach./Técnico



PLAZA	CÓDIGO				Escala	Subescala	Clase	Categoría
TECNICO/A ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	1	3	172	03	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bach./Técnico
TECNICO/A AUXILIAR EN INFORMÁTICA	1	3	169	02	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bach./Técnico
TECNICO/A AUXILIAR EN INFORMÁTICA	1	3	169	03	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bach./Técnico
TECNICO/A AUXILIAR EN INFORMÁTICA	1	3	169	04	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bach./Técnico
TECNICO/A INFORMÁTICO/A-ADE	1	2	201	01	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TECNICO/A MEDIO/A AMBIENTAL	1	2	198	01	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TECNICO/A MEDIO/A INDUSTRIAL	1	2	199	01	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio

Cuarto.- La amortización de las plazas que a continuación se detallan (25):

DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO				NATURALEZA
AUXILIAR BIBLIOTECA-ARCHIVO	1	4	131	02	PERSONAL FUNCIONARIO
AUXILIAR BIBLIOTECA-ARCHIVO	1	4	131	04	PERSONAL FUNCIONARIO
AUXILIAR BIBLIOTECA-ARCHIVO	1	4	131	05	PERSONAL FUNCIONARIO
AUXILIAR MUSEO ARQUEOLOGICO	1	4	082	01	PERSONAL FUNCIONARIO
AYUDANTE CEMENTERIO	1	5	039	01	PERSONAL FUNCIONARIO
AYUDANTE CONSERVATORIO	1	4	014	02	PERSONAL FUNCIONARIO
AYUDANTE ECO-PARC	1	5	151	02	PERSONAL FUNCIONARIO
AYUDANTE INFORMÁTICA	1	4	178	01	PERSONAL FUNCIONARIO
AYUDANTE INFORMÁTICA	1	4	178	02	PERSONAL FUNCIONARIO
AYUDANTE INFORMÁTICA	1	4	178	03	PERSONAL FUNCIONARIO
AYUDANTE JARDINES	1	5	045	05	PERSONAL FUNCIONARIO
AYUDANTE JARDINES	1	5	045	08	PERSONAL FUNCIONARIO
AYUDANTE JARDINES	1	5	045	09	PERSONAL FUNCIONARIO
CAPATAZ	1	4	036	01	PERSONAL FUNCIONARIO
COORDINADOR/A GIMNASIO	1	4	168	01	PERSONAL FUNCIONARIO
EDUCADOR ESCUELA INFANTIL	2	3	040	22	PERSONAL LABORAL
INSPECTOR/A	1	3	029	01	PERSONAL FUNCIONARIO
INSPECTOR/A MEDIOAMBIENTAL	1	2	156	01	PERSONAL FUNCIONARIO
OPERARIO/A SERVICIOS	1	5	094	21	PERSONAL FUNCIONARIO
OPERARIO/A SERVICIOS	1	5	094	27	PERSONAL FUNCIONARIO
ORDENANZA	1	5	008	01	PERSONAL FUNCIONARIO
ORDENANZA	1	5	008	04	PERSONAL FUNCIONARIO
PROFESOR/A MUSICA	1	2	062	01	PERSONAL FUNCIONARIO



DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO				NATURALEZA
PROFESOR/A PIANO	1	2	065	02	PERSONAL FUNCIONARIO
PROFESOR/A SAXOFON	1	2	075	01	PERSONAL FUNCIONARIO

Quinto.- La modificación de la jornada de las plazas que se indican a continuación:

PLAZA	CÓDIGO				JORNADA ANTERIOR	NUEVO % JORNADA
PROFESOR/A CONTRABAJO	1	2	189	01	24,00	20,00
PROFESOR/A DIBUJO	1	2	069	02	100,00	57,33
PROFESOR/A DIBUJO	2	2	069	03	56,00	59,00
PROFESOR/A DIBUJO	2	2	069	04	37,33	57,33
PROFESOR/A DIBUJO	2	2	069	05	53,33	57,33
PROFESOR/A DOLÇAINA	1	2	190	01	20,00	28,00
PROFESOR/A TROMBON	1	2	195	01	60,00	64,00

Sexto.- Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020, según la redacción que a continuación se transcribe:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ADMINISTRATIVO/A	101	C1	Adm. General	Administrativa	Administrativa	Administrativo
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	4	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
AGENTE IGUALDAD	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
AGENTE POLICÍA	92	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Básica
ANALISTA DE DATOS	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
ARQUEÓLOGO/A	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
ARQUITECTO/A	2	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	5	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
ASESOR/A JURÍDICO-SOCIAL	2	A1	Adm General	Técnica	Superior	Titulado superior
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6	C2	Adm. General	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar
AUXILIAR BIBLIOTECA-ARCHIVO	2	C2	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Graduado en E.S.O.
AUXILIAR COCINA	3	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	Ayudante
AUXILIAR SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.	15	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE ECO-PARC	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE ELECTRICISTA	3	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE ENCARGADO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro
AYUDANTE ENCARGADO/A CEMENTERIO	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro
AYUDANTE ENCARGADO/A JARDINES	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro
AYUDANTE ENCARGADO/A OBRAS	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro
AYUDANTE ENCARGADO/A SERVICIOS	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro
AYUDANTE INSPECCIÓN	2	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE JARDINES	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE MUSEO	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE SERVICIOS CEMENTERIO	3	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
AYUDANTE SERVICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE SERVICIOS OBRAS Y SERVICIOS	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
BIBLIOTECARIO/A-ARCHIVERO/A	4	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
CELADOR/A	11	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
COMISARIO/A	1	A1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Superior
CONDUCTOR/A GRÚA Y MANTENIMIENTO	3	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
CONSERJE	7	O.A.P.	Adm. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
CONSERJE CENTRO DÍA	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
DELINEANTE	6	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
DELINEANTE (***)	6	B	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico Superior
ECONOMISTA	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	22	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
EDUCADOR/A SOCIAL	7	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
ENCARGADO/A CONSERVATORIO	2	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO/A RESPONSABLE CEMENTERIO	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO/A RESPONSABLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO/A RESPONSABLE JARDINES	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ENCARGADO/A RESPONSABLE MEDIO AMBIENTE	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO/A RESPONSABLE OBRAS Y SERVICIOS	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO/A RESPONSABLE SERVICIO ELÉCTRICO	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
GESTOR/A RECAUDADOR/A	1	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
INFORMADOR/A JUVENIL	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
INFORMADOR/A TURÍSTICO/A	2	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
INGENIERO/A	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
INGENIERO/A CAMINOS	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
INGENIERO/A SUPERIOR	2	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
INGENIERO/A TÉCNICO/A	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	2	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INSPECTOR/A CONSUMO	2	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
INSPECTOR/A FISCAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INSPECTOR/A OBRAS PÚBLICAS	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
INSPECTOR/A POLICÍA	5	A2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Técnica



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
INSPECTOR/A RECAUDADOR/A	1	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
INSPECTOR/A TRIBUTOS	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
INTENDENTE POLICÍA	2	A2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Técnica
INTERVENTOR/A	1	A1	Habilitación estatal	Intervención / Tesorería	Primera	Superior
JEFE/A COCINA	3	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
MAESTRO/A ESCUELA INFANTIL	5	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
OFICIAL/A AGUAS	4	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A CONDUCTOR/A	2	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A ELECTRICISTA	5	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A FONTANERÍA	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A JARDINES	8	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A MANTENIMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	12	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	1	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
OFICIAL/A MANTENIMIENTO INFORMÁTICO (***)	1	B	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico Superior
OFICIAL/A MANTENIMIENTO PARQUES	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A MEDIO AMBIENTE	2	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	Oficial
OFICIAL/A OBRAS	4	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
OFICIAL/A OBRAS Y SERVICIOS	6	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A POLICÍA (**)	14	B	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policia Local	Ejecutiva
OFICIAL/A POLICÍA (**)	14	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policia Local	Ejecutiva
OFICIAL/A PORTERÍA	4	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	Oficial
OFICIAL/A SERVICIOS	5	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A SERVICIOS CEMENTERIO	3	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL/A SERVICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	11	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OPERADOR/A TELEFONISTA	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Operario
OPERARIO/A JARDINES	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Operario
OPERARIO/A LIMPIEZA	10	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Operario
OPERARIO/A SERVICIOS	11	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Operario
PÉRITO/A ELECTRICISTA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A BAILE ESPAÑOL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A BALLETO CLÁSICO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A CANTO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A CLARINETE	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A CONTRABAJO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
PROFESOR/A DANZA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A DIBUJO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A DOLÇAINA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A FAGOT	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A FLAUTA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A GUITARRA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A LENGUAJE MUSICAL	2	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A OBOE	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A PERCUSIÓN	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A PIANO	2	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A SISTEMA KODALY	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A SOLFEO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A TROMBÓN	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A TROMPA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A TROMPETA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A TUBA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/A VIOLÍN	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
PROFESOR/A-TRADUCTOR/A VALENCIANO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PSICÓLOGO/A	4	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
RESPONSABLE INSTALACIONES	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
RESPONSABLE VOZ Y DATOS	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
SECRETARIO/A	1	A1	Habilitación estatal	Secretaría	Primera	Superior
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	7	A1	Adm. General	Técnica	Técnica	Técnico Superior
TÉCNICO/A SOCIOCULTURAL ANIMACIÓN	3	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
TÉCNICO/A AUXILIAR BIBLIOTECA-ARCHIVO	5	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	4	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
TÉCNICO/A CONSERVADOR/A MUSEO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A GESTIÓN TRIBUTARIA	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO/A GESTIÓN TURÍSTICA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	7	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A - A.D.E.	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A INSERCIÓN SOCIOLABORAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A MEDIO CONTABILIDAD	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO/A MEDIO CONTRATACIÓN	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A MEDIO FIESTAS	1	A2	Adm. General	Técnica	Técnica	Técnico Medio
TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN CULTURAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A MEDIO INDUSTRIAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A MEDIO JUVENTUD	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A MEDIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A MOVILIDAD SOSTENIBLE	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Medio	Tituladio medio
TÉCNICO/A PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A PROMOCIÓN SALUD	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO/A RIESGOS LABORALES	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO/A SUPERIOR ADMINISTRATIVO	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO/A SUPERIOR CONSUMO	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICO/A	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO/A SUPERIOR SMART CITY	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TESORERO/A	1	A1	Habilitación estatal	Intervención / Tesorería	Primera	Superior



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TRABAJADOR/A SOCIAL	17	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TOTAL	589					

(*) La relación precedente de plazas de personal funcionario incluye 29 plazas previstas para posibles procesos de funcionarización del personal laboral, por lo que, en la práctica, éstas plazas también suponen una duplicidad de plazas que no incrementan el número total de personal en plantilla.

(**) Las plazas del cuerpo de la Policía Local han sido adaptadas según la estructura establecida en la LEY 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, y serán tratadas de acuerdo con la legislación vigente, considerándose a extinguir las plazas del subgrupo C1 existentes en la realidad actual.

(***) Las plazas pertenecientes al grupo B corresponden a procesos de promoción interna por adaptación al nuevo grupo de clasificación de acuerdo con la titulación exigible, que amortizarán las plazas del subgrupo C1 que queden vacantes a raíz de los mencionados procesos, por lo que suponen una duplicidad de plazas que no incrementan el número total de personal en plantilla.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
ADJUNTO/A UNIDAD DEPORTES	1	Bachiller o Técnico	
AUXILIAR COCINA	3	Estudios primarios	
AUXILIAR UNIDAD DEPORTES	1	Graduado en E.S.O.	
CELADOR/A	7	Graduado en E.S.O.	
CELADOR/A	1	Graduado en E.S.O.	Tiempo Parcial
COORDINADOR/A GIMNASIO	1	Graduado en E.S.O.	
EDUCADOR/A GUARDERÍAS	12	Bachiller o Técnico	
JEFE/A DE COCINA	3	Graduado en E.S.O.	
MAESTRO/A GUARDERÍAS	5	Grado Universitario	
PROFESOR/A DANZA CONTEMPORÁNEA	1	Grado Universitario	
PROFESOR/A DIBUJO	3	Grado Universitario	Tiempo Parcial
PROFESOR/A MÚSICA	1	Grado Universitario	
PROFESOR/A PIANO	1	Grado Universitario	
PROFESOR/A SAXOFÓN	1	Grado Universitario	
PROFESOR/A TROMPETA	1	Grado Universitario	Tiempo Parcial
PROFESOR/A VIOLA	1	Grado Universitario	Tiempo Parcial



DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
PROFESOR/A VIOLONCELLO	1	Grado Universitario	Tiempo Parcial
TOTAL	44		

C) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL:

DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL	Nº PLAZAS
ASESOR/A ALCALDÍA	33.000,00	7
JEFE/A DE GABINETE	45.000,00	1
SECRETARIO/A GRUPO POLÍTICO	30.000,00	4
TOTAL		12

D) RESUMEN:

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	589
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	44
Duplicidad plazas personal funcionario y laboral por posibles procesos de funcionarización	-29
Duplicidad nuevas plazas grupo B	-6
Duplicidad nuevas plazas grupo B Policía Local	-14
TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL	12
TOTAL PERSONAL	596

Séptimo.- Las modificaciones propuestas deberán tener su correspondiente reflejo presupuestario, incluyendo las plazas de nueva creación, para el tiempo previsto de provisión de las mismas.

Octavo.- Exponer el expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Noveno.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento y la Plantilla de Personal si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.



Décimo.- Una vez aprobado el Presupuesto Municipal y su correspondiente Plantilla de Personal, se publicará resumidos por capítulos el Presupuesto y la Plantilla de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

Undécimo.- Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de la Plantilla de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso.

2. 3588/2020 PRESSUPOSTOS I COMPTABILITAT PLA ESTRATÈGIC DE SUBVENCIONS 2020.

El art. 5 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, establece que el Ayuntamiento de Alcoy elaborará con carácter anual y aprobará junto al Presupuesto Municipal, el Plan Estratégico de Subvenciones, según el art. 8.1 de la Ley General de subvenciones y los arts. 10 y ss. del R.D. 887/2006.

Con el fin de cumplir este objetivo, cada Departamento ha presentado en la Oficina Presupuestaria, junto con su propuesta presupuestaria, relación detallada de las subvenciones a otorgar en donde se hacen constar los objetivos estratégicos que se esperan lograr.

A la vista de lo anterior, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernanza y Régimen Interno, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales SOCIALISTA (12) y PODEM (2), los votos en contra de los concejales del Grupo Municipal COMPROMÍS ALCOI (2), y con la abstención de los concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (4), CIUDADANOS (2), GUANYAR ALCOI (2) y VOX (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020 presentado por cada uno de los Departamentos.

3. 3963/2020 PRESSUPOSTOS I COMPTABILITAT MODIFICACIÓ DE CRÈDIT AL PRESSUPOST MUNICIPAL DE 2019 PER SUPLEMENTS, EXP.: 2.01.2020/009.

Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los. Se indica que los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se pretenden minorar es reducible y no van a ser utilizados en lo que resta de ejercicio.



Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- El crédito no comprometido en las partidas correspondientes es insuficiente para hacer frente al gasto.

El gasto se financia con:

- Bajas de otras partidas no comprometidas.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

A la vista de lo anterior, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernanza y Régimen Interno, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales SOCIALISTA (12), CIUDADANOS (2) y PODEM (2), y con la abstención de los concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (4), COMPROMIS (2), GUANYAR ALCOI (2) y VOX (1), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2020 por suplementos nº 2.01.2020/009, que se financiará con bajas de otras partidas y con operación de préstamo, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Expresión	Proyecto	Importe	Financiación
03161.93302.68100	Adquisición inmuebles	2020 2 U61 3	80.000,00	Préstamo Santander 2015.
	Total suplementos de crédito		80.000,00	
02463.15311.61900	Reurbanización c/ Entenza	2015 2 U11 1	-80.000,00	
	Total financiación con bajas		-80.000,00	

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.

4. 3990/2020 PRESSUPOSTOS I COMPTABILITAT MODIFICACIÓ DE CRÈDIT AL PRESSUPOST MUNICIPAL PRORROGAT PER A 2020 PER CRÈDITS EXTRAORDINARIS, EXP.: 1.01.2020/010.



Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los gastos. Se manifiesta que los créditos que se minoran no van a ser utilizados en lo que resta de ejercicio.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- No existe crédito dotado en el ejercicio en curso para tales gastos.

El gasto se financia con:

- Bajas de otras partidas.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

A la vista de lo anterior, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernanza y Régimen Interno, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales SOCIALISTA (12), CIUDADANOS (2) y PODEM (2), y con la abstención de los concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (4), COMPROMIS (2), GUANYAR ALCOI (2) y VOX (1), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Municipal prorrogado para 2020 por créditos extraordinarios nº 1.01.2020/010 que se financiarán con bajas de otras partidas, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Expresión	Importe	Proyecto	Financiación
08311.23241.61900	Rev/ampl. Plan accesibilidad	20.000,00	2020 2 U11 20	Ptmo. Santander 2015
03065.93300.63200	Mejora inmuebles municipales	100.000,00	2020 2 U65 2	
	Total créditos extraordinarios	120.000,00		
02463.15311.61900	Reurbanización c/Entenza	-120.000,00		
	Total financiación con bajas	-120.000,00		
02463.15100.21200	Demol./act. Inmuebles c/terceros	50.000,00		



Aplicación Presupuestaria	Expresión	Importe	Proyecto	Financiación
06125.92042.16000	Total créditos extraordinarios	50.000,00		
	Seguridad Social Insp. Gral. Servicios	-50.000,00		
	Total financiación con bajas	-50.000,00		

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión a las 11:25 horas.